

 Todos somos humanos...



Libre Acceso, A.C.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LVIII LEGISLATURA



COMISIÓN DE ATENCIÓN
A GRUPOS VULNERABLES



Todos somos humanos...

**Los Derechos
Humanos
de las
personas con
discapacidad
auditiva**

COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS
MÉXICO
2002



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O



¿Qué es la discapacidad auditiva ?

A las personas con pérdida auditiva también se les conoce como sordos, hipoacúsicos o ensordecidos.

La discapacidad auditiva es la pérdida parcial o total de la audición.

Tipos de pérdida de audición

Hipoacusia

Es la pérdida auditiva a diferentes niveles, ya sea temporal o permanente. Se clasifica en:

- a) Pérdida auditiva superficial.
- b) Pérdida auditiva media.
- c) Pérdida auditiva profunda.

Presbiacusia

Se conoce así a la pérdida auditiva que es producto de la edad y por eso puede presentarse en personas mayores.

Sordera o anacusia

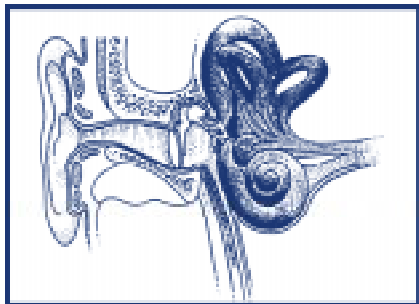
Es la pérdida total de la audición.

Las causas que pueden generar la discapacidad auditiva

Las causas son muy variadas, ya que pueden originarse desde la gestación; antes, durante y después del nacimiento; por desórdenes genéticos, o bien, por alguna enfermedad.

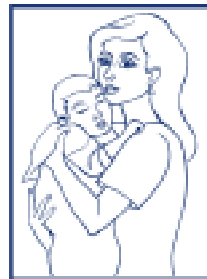
a) Lesiones o infecciones

Son los daños causados por una lesión o infección (sarampión, rubéola, meningitis, etcétera) en algunas de las partes que componen el sistema auditivo, que comprende desde el pabellón auricular hasta las conexiones en el cerebro.



b) Genéticas o hereditarias

Son las pérdidas de la audición causadas por algún factor genético (información de los genes), o que exista sordera en la familia y ésta se pase de generación a generación.



c) Perinatales

Son las pérdidas de la audición originadas antes del nacimiento o durante el parto (hipoxia, bebés prematuros, infecciones y enfermedades venéreas).



d) Otras

Son las pérdidas de audición causadas por (ototoxicidad, degeneración, traumas y craneoencefálicos).

Factores que influyen en el tratamiento y desarrollo de la pérdida de audición

a) Grado de la pérdida

Puede ser ligera, media, severa y profunda.

b) Momento en el que se produce la pérdida



- Antes de la adquisición del habla.
- Después de la adquisición del habla.

c) Otros factores que propician el adecuado tratamiento para evitar la pérdida auditiva

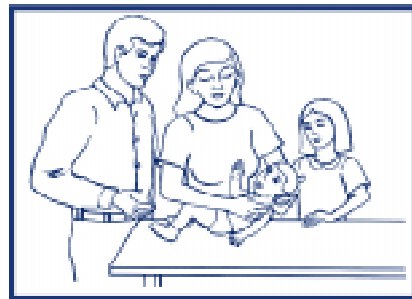
- La detección temprana.
- Las habilidades individuales.

- Las implicaciones familiares.
- Los profesionales bien preparados.

Es por eso que no existe sólo un tipo de sordera, sino tantas como los grados, lesiones y momentos en que surge ésta.

Detección de la sordera

Cuando la sordera no se detecta a tiempo en un recién nacido, pueden perderse los mejores meses de la evolución del bebé. Al no darse cuenta del hecho, los padres intentan estimularlo con sonidos, sin utilizar los estímulos táctiles y visuales, que son los que pueden ayudarle para desarrollarse mejor.



El papel del médico en la detección de la sordera

El primero en detectar la sordera en un menor suele ser el médico. Éste lo primero que hace es afrontar la sordera como una enfermedad, olvidando los aspectos pedagógicos y psicológicos que el menor requiere para desarrollarse plenamente.



Es importante tomar en consideración que la sordera no debe ser vista como una enfermedad, ni como una limitación para las actividades cotidianas, ya que existen muchas alternativas de tener una buena calidad de vida para las personas con esta discapacidad.

¿Quiénes pueden padecer sordera?

La sordera puede aparecer desde el nacimiento o puede adquirirse después. Cualquier persona está expuesta a tenerla, si tomamos en cuenta que diariamente nos enfrentamos a situaciones de riesgo como los ruidos intensos en la calle, las pérdidas auditivas ocasionadas por medicamentos, las enfermedades hereditarias, golpes en la cabeza u obstrucciones del conducto auditivo.

¿Cómo se comunican las personas con discapacidad auditiva?

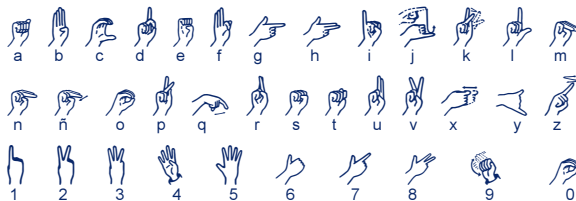
Algunas personas utilizan auxiliares auditivos, leen los labios y/o utilizan lenguaje manual; pero esto no los hace diferentes, ya que pueden comunicarse a través de diversos sistemas como:

- Los sistemas orales.
- La lectura labiofacial.
- El lenguaje de señas.

Este lenguaje se reconoce como un sistema de comunicación completo, ya que es factible de tra-

ducirse y se representa a través de señas alfabéticas llamadas “dactilología”.

Abecedario



O bien, pueden comunicarse por ideogramas, que son representaciones manuales de una palabra, idea o expresión.

El lenguaje de señas no es universal, cada país tiene uno propio y en algunos países existe más de un lenguaje de señas.

Existen personas que están capacitadas para interpretar al lenguaje de señas lo oral y viceversa, a éstas se les conoce como intérpretes.

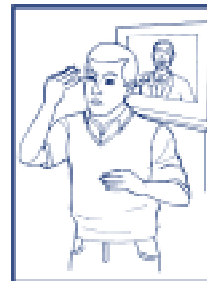
¿Qué es un intérprete de señas?

El término intérprete se refiere a la persona que tiene más de dos idiomas (lenguaje de señas, español

u otro lenguaje) y que ha sido entrenado en el proceso de interpretación.

El intérprete de señas es capaz de adaptarse a un rango muy amplio de consumidores sordos y oyentes, a sus preferencias y/o necesidades individuales.

Interpretar es recibir el mensaje en una lengua y transmitirlo en otra. No es tan simple como suena, interpretar es un proceso completo que requiere habilidades lingüísticas, técnicas y cognitivas.



Situaciones en las que se debe contratar un intérprete

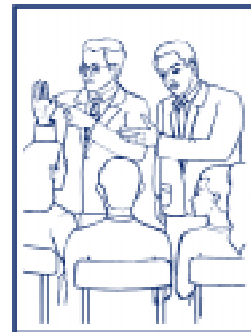
- Para cualquier clase (primaria, secundaria, preparatoria, universidad, cursos, talleres, etcétera).

- En conferencias, talleres, seminarios y congresos.
- En las visitas al médico, psicólogo, dentista y a los abogados.
- En los hospitales, delegaciones y centros de atención al público.

¿Qué hacer cuando se contrata a un intérprete?

- a) Hablarle directamente y en primera persona al interlocutor sordo, por ejemplo, si usted dice *dígale...* el intérprete traducirá *dígale ...*
- b) Permita que el intérprete se pare o se siente cerca de usted, para que la persona sorda pueda verlos a ambos al mismo tiempo. Esto servirá para que la persona sorda vea sus expresiones y la comunicación se dé completamente.
- c) Vea directamente a la persona sorda, no a su intérprete.
- d) Hable a ritmo y velocidad normal.
- e) No diga cosas que no quiere que sean repetidas, el intérprete tiene la obligación de decir o señalar toda la conversación.

- f) No pregunte al intérprete su opinión. El intérprete es solamente un medio para facilitar la comunicación.
- g) No tenga conversaciones personales con el intérprete mientras éste esté trabajando.
- h) No se detenga a observar o a esperar a que el intérprete empiece a señalar. Recuerde que el Lenguaje de Señas Mexicano (LSM) no es igual que el español y que el intérprete necesita, en ocasiones, oír una frase completa antes de iniciar.
- i) Si la comunicación tiene una duración de más de dos horas, se requieren dos intérpretes. Este proceso es muy complicado y el cansancio puede ocasionar fallas de comunicación.
- j) El intérprete debe estar colocado en un lugar bien iluminado y al alcance de la vista de todos.
- k) Un intérprete debe de ser remunerado por su trabajo, como cualquier otro profesional.



Instrumentos de apoyo para las personas con discapacidad auditiva

Las personas con pérdida auditiva pueden valerse de la tecnología existente para tener una vida independiente. Existen diferentes aparatos que a través de vibraciones o luces alertan a los sordos de lo que sucede alrededor de ellos.

Éstos pueden ser:

- Las alarmas.
- Los avisos luminosos.
- Los timbres de las puertas.
- Los despertadores.

Además existen teléfonos de teclas, los cuales funcionan a través de un teclado y una pantalla donde se emite y recibe el mensaje.



Derechos de las personas con discapacidad auditiva

a) Atención médica

Las personas con pérdida auditiva tienen derecho a:



- Recibir una orientación adecuada en cuanto a su diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
- Que un médico, psicólogo o neurólogo les dé a conocer todas las opciones de rehabilitación (oralismo, lenguaje manual, logogenia, etcétera).
- Que su caso sea estudiado con atención y cuidado con el objeto de alcanzar resultados óptimos.
- Tener la orientación adecuada que les permita encontrar la atención médica que requieren.

b) Educación de calidad

Las personas con pérdida auditiva tienen derecho a:

- Recibir la orientación indispensable para seleccionar los métodos de enseñanza más adecuados.
- La oralización y/o el manejo del lenguaje de señas.
- Ser respetadas como personas sordas, recibiendo las oportunidades que tiene el resto de la población.
- Que sus estudios sean interpretados en lenguaje de señas por personal calificado.



c) Derecho a ser oralizados

Las personas con pérdida auditiva tienen derecho a recibir una orientación adecuada para su oralización.



¿Qué implica la oralización?

- Un diagnóstico bien realizado.
- La adaptación de un auxiliar auditivo.
- Terapia de lenguaje, realizada eficazmente.
- Asistencia a una escuela regular.

¿Qué gastos implica la oralización?

- Los gastos médicos.
- La compra de un auxiliar auditivo.

- El cambio del molde del auxiliar por lo menos cada seis meses y de la pila dos veces a la semana.
- La terapia de lenguaje, que es necesaria dos veces a la semana.
- El pago de una escuela regular.
- Y sobre todo, el *apoyo familiar* es muy importante.

d) *Derecho a los avances tecnológicos*

Las personas con pérdida auditiva tienen derecho a utilizar todos los avances tecnológicos, tales como:

- Los programas subtítulos de televisión.
- El despertador, el timbre y los avisos luminosos.



- El teléfono de teclas.
- Internet y el correo electrónico.
- El radiolocalizador.

e) *Derecho a que se estudie la lengua de señas*

Las personas que trabajan para brindar un servicio a las personas con pérdida auditiva (médicos, maestros, terapeutas y psicólogos) deben tener la preparación adecuada para que, en un momento dado, puedan comunicarse con lenguaje manual, con el objeto de brindar la atención que todo individuo merece.



f) *Derecho a...*

- La igualdad: “todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos.”
- Al libre desplazamiento: “todos los seres humanos tenemos derecho al acceso a los espacios necesarios para el desempeño de las actividades de la vida diaria, para su participación social y productiva.”

- Al desarrollo social: “todas las personas tienen derecho a la satisfacción en la vida familiar, en las relaciones sexuales, en el matrimonio y en la procreación.”
- A los derechos civiles: “todos los seres humanos tienen derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.”
- A los derechos políticos: “todas las personas tienen derecho a participar en el gobierno de su país y al acceso a las funciones públicas.”



Estrategias de apoyo para las personas con discapacidad auditiva

- No levante la voz, aunque la levante no le escuchará y se distorsionará su mensaje.
- Si no puede lograr una comunicación, dese a entender con papel y lápiz.
- No se tape la boca al hablar, trate de ser claro y no exagere los movimientos al hablar.
- Evite mascar chicle, comer o fumar, pues esto limitará la lectura de los labios.
- Háblele a la persona, no a su intérprete, ya que con el que nos queremos comunicar es con ésta.

- Sea paciente y repita cuantas veces sea necesario.
- Si no se entiende una palabra, trate de buscar un sinónimo.
- Use frases breves y sencillas.
- Utilice mímica.
- Colóquese en un lugar bien iluminado.

Bibliografía

- MOXAHAM, Tamara, *How to use a sign language interpreter*. Estados Unidos de América, Butte publications, 1996.
- NEWBY, Hayes, *Audiology*. 5a. ed. Londres, Prentice Hall, 1985.

Specific groups and individuals: human rights of persons with disabilities, 58 session, 17 de abril del 2002. Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Comisión de Derechos Humanos.

TORRES MONREAL, Santiago, *Deficiencia auditiva*. España, Aljibe, 1995.

VERNON, Mc Cay, *The Psychology of Deafness*. Nueva York, Longman, 1990.

http://www.geocities.com/Hotsprings/villa/4130/tesis/frame_hipo.htm

http://www.fonadis.cl/FONADIS/Discapacidades_Discapacidades.htm

<http://www.libreacceso.org>

Directorio

Instituto Pedagógico para Problemas de Lenguajes

Poussin 63, Colonia Insurgentes, tel. 55 98 11 20.

Oirá y Hablará, A. C.

Antonio Maura 178, Colonia Moderna, tel. 55 90 00 97.

Instituto Mexicano de Audición y Lenguaje, A. C.

Progreso 141-A, Colonia Escandón, tel. 52 77 64 44.

Instituto Rosendo Olleta

Xochicalco 269-3, Colonia Narvarte.

Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia, (DIF Nacional)

Tels. 56 01 22 22, 56 29 23 48 y 56 29 23 49.

Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia, (DIF D.F.)

Tels. 55 59 28 85, 55 75 69 95 y 55 75 64 36.

Instituto Nacional de la Comunicación Humana

Tels. 56 80 59 12 y 55 93 34 90.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Tels. 56 81 81 25, 54 90 74 00 y 01 800 715 20 00.

También se puede acudir a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y a las 31 Comisiones y/o Procuradurías Estatales de Derechos Humanos.

PROACCESO, Universidad La Salle

Tel. 52 78 95 00 ext. 3077.

Consejo Promotor www.consejo-promotor.com.mx

Libre Acceso www.libreacceso.org.

Reintegra reintegramx@aol.com.

Coordinación: Inés Borjón López-Coterilla

Texto, investigación y formato:

Ma. Esther Fleischman, Consuelo Manero Soto
y Sonia Carriedo Bonilla
(Libre Acceso)